



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 007-2025-JUBE-IESTP" M"

A : Lic. Elías Hidalgo Arroyo
DE : DIRECTOR GENERAL DEL IESTP" MARCO"
ASUNTO : Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO
Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
FECHA : **REQUERIMIENTO SOLICITO RECONOCIMIENTO CON UNA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EL APOYO EN LA ATENCIÓN DEL TÓPICO A LA DOCENTE DE E.T.**
: MARCO, 16 DE MAYO DE 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicar que se necesita un profesional de Enfermería Técnica para que pueda atender en el tópico institucional. Esta atención será cuando se le requiere al llamado de mi despacho. Ya que existe siempre estudiantes que presentan dolencias y visitan el tópico.

Al respecto he coordinado con la Lic. Carmen Crisóstomo Elescano, Coordinadora del Programa de Estudios de E.T. quién designó a la Técnica Silvia Laos para la atención del Tópico, quien ya viene atendiendo en el tópico al llamado de mi despacho.

Por lo que es necesario reconocer este apoyo mediante una **RD** durante el año lectivo 2025. Este apoyo será una de parte de sus horas no lectivas.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente


Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
C.M. 1021279451

Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 0035 - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 28 de mayo del 2025

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, velar, garantizar la buena marcha y buena calidad de servicio educativo institucional.

Que el instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MARCO” cuenta con una población tanto personal jerárquico, personal docente, alumnos de los 5 programas de estudios, así mismo se cuenta con el equipamiento exclusivo para el **TOPICO INSTITUCIONAL**, y siendo necesario que la atención del **TOPICO INSTITUCIONAL** debe estar a cargo de un profesional apto y siendo que contamos con profesionales idóneos en el área de salud.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017- MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo”, R.V. N° 037- 2022 “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior y normativas legales vigentes.

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a la **TEC. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE**, como responsable del **TOPICO INSTITUCIONAL**, para el presente año 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja del Departamento de Junín.
2. **COMUNICAR y ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




Lc. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL